



Resolución Jefatural

DIVISION DE PERSONAL

No.034-OP-IGP/83

LIMA, 30 DE MARZO DE 1983

VISTO el informe de la Sección Liquidaciones, sobre Remuneración Familiar de don ISAIAS VALLEJOS ALVA, Operador PAD III - Grado IV - Sub-Grado 3, del Sub-Programa - N° 2.00 - Actividad de Geofísica Aplicada, del Instituto - Geofísico del Perú;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Directoral N° 605-IGP de fecha 10 de Mayo de 1976 se le concedió al referido servidor Ampliación de Subsidio Familiar, indicándose la fecha de caducidad por mayoría de edad de cada hijo;

Que, el Decreto Ley N° 21994 modifica el Art. 8° del Código Civil referente a la edad en que las personas - deben ejercer los derechos civiles y señala que será a partir de los 18 años;

Que, de acuerdo a la disposición antes mencionada la hija de dicho servidor María Eugenia Vallejos Oré, ha cumplido mayoría de edad el 17 de Octubre de 1982;

De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2.6 2 del Manual Normativo N° 2 - Subsidio Familiar aprobado - por Resolución Directoral N° 005-77-INAP-UN, Decreto Ley - N° 22404 Ley General de Remuneraciones y Art. 8° del Decreto Supremo N° 002-82-PCM del 14 de Enero de 1982, e informe de la Sección Liquidaciones;

SE RESUELVE:

1.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 605-IGP de fecha 10 de Mayo de 1976 en el sentido que la minoría - de edad de María Eugenia Vallejos Oré, termina el 17 de Octubre de 1982.

..//

..//

2.- DEDUCIR a partir del 18 de Octubre de 1982 la suma de S/ 850.- de los S/ 5,050.- mensuales que por concepto de Remuneración Familiar venía percibiendo don -- ISAIAS VALLEJOS ALVA, Operador PAD III, Grado IV - Sub-Grado 3, del Sub-Programa N° 2.00 - Actividad de Geofísica Aplicada, del Instituto Geofísico del Perú, quedando con una Remuneración Familiar de S/ 4,200.- mensual de acuerdo al detalle siguiente:

<u>Nombres</u>	<u>A Partir de:</u>	<u>Fecha que caduca</u>
Dalila Oré Silvera (Esposa)	1°/04/73	
Ana María Vallejos Oré	23/01/66	22/01/84
Jenny Isaias Vallejos Oré	28/04/68	27/04/86
Javier Vallejos Oré	11/03/73	10/03/91

3.- Autorízase a la Sección Planillas a descontar la suma de S/ 4,618.- por mayor pago efectuado a don ISAIAS VALLEJOS ALVA, del 18 de Octubre de 1982 al 30 de Marzo de 1983.

Regístrese y Comuníquese,

Wilches

TRANSCRITO A:

AUDITOR INTERNO
SECCIÓN PLANILA
INTERESADO
FOLDER
SUB-ADMÓN

T. O. T.
30-3-1983.